



CONSTITUYE COMITÉ OPERATIVO AMPLIADO
PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE
DESCONTAMINACIÓN POR CLOROFILA "A",
TRANSPARENCIA Y FÓSFORO DISUELTO,
PARA LA CUENCA DEL LAGO VILLARRICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1191

SANTIAGO,

01 OCT 2019

VISTOS: Lo establecido en el artículo 70 letra x) de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; lo prescrito en artículo 7° del D.S. N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento Para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; en la Resolución Exenta N° 1066, de 12 de noviembre de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que da inicio a proceso de elaboración del Plan de Descontaminación por clorofila "a", transparencia y fósforo disuelto, para la cuenca del Lago Villarrica; en el Memorandum N° 170, de 7 de agosto de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de La Araucanía, por el cual se solicitó elaboración de la resolución que constituye el Comité Operativo Ampliado para la elaboración del plan de descontaminación señalado; lo dispuesto en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás antecedentes fundantes; y,

CONSIDERANDO:

1) Que, a través de la Resolución Exenta N° 1066, de 12 de noviembre de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, se dio inicio al proceso de elaboración del Plan de Descontaminación por clorofila "a", transparencia y fósforo disuelto, para la cuenca del Lago Villarrica.

2) Que, conforme lo dispuesto en el artículo 7° del D.S. N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento Para la Dictación de Normas de Calidad

Ambiental y de Emisión, el Ministro podrá convocar, cuando lo estime pertinente, a un Comité Operativo Ampliado.

3) Que, mediante el Memorandum N° 170, de 7 de agosto de 2019, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de La Araucanía, solicita la elaboración de la resolución que constituye el Comité Operativo Ampliado para la elaboración del Plan, para lo cual adjunta copias de las respuestas remitidas por las organizaciones convocadas a participar en dicho Comité, y en que se proponen a los representantes que lo integrarán.

RESUELVO:

1° **CONSTITÚYASE** el Comité Operativo Ampliado para la elaboración del Plan de Descontaminación por clorofila "a", transparencia y fósforo disuelto, para la cuenca del Lago Villarrica, presidido por el Ministro del Medio Ambiente, e integrado, además, por:

1. Albino Martínez, en representación de la Unión comunal de Juntas de Vecinos Rurales de Pucón, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña Marcela Ines Prado Toro.
2. Andreas Köbrich Gruebler, en representación de la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco SOFO A.G., quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Juan Eduardo Otazo Hermosilla.
3. Edgardo Rojas Lemn, en representación de Aguas Libres, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Ricardo Merino Cuevas.
4. Enrique Galdames López, en representación de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo Caburga A.G., quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Ramón Victoriano Araya.
5. Esteban Ramírez, en representación de Intesal, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña Ximena Rojas.

6. Eugenio Benavente, en representación de la Cámara de Turismo de Pucón, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña Claudia Pinilla.
7. Fabricio Luna Diez, en representación de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo Villarrica, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Ronny Carrasco.
8. Felipe Pereda Negroni, en representación de Aguas Araucanía, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Marcelo Mardones Castillo.
9. Fernando Daettwyler, en representación de la Cámara Chilena de la Construcción Araucanía, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Fernando Romero Medina.
10. Francisco Correa Araneda, en representación de la Universidad Autónoma, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Carlos Esse.
11. Francisco Encina Montoya, en representación del Nucleo Estudios Ambientales de la Universidad Católica de Temúco.
12. Gerardo Marti, en representación de la Fundación Sustenta Pucón, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Francisco Pérez Sáinz.
13. Gonzalo Salazar, en representación de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Campus Villarrica, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Tomás Ibarra.
14. Jaime Goich Tirado, en representación de la ONG Propuesta Ciudadana de Pucón, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Sebastián Tirado Kruger.
15. Juan Carlos Ortega Bravo, en representación de la Universidad de la Frontera, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Gustavo Ciudad Bazaul.

16. Juan Manuel Pérez De la Fuente, en representación del Comité Medio Ambiental y de Desarrollo Comunal de Villarrica.
17. Leandro Andrés Rojas Vallejos, en representación de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales de Villarrica, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Patricio Nahuelpán Islas.
18. Leticia Gallardo Salazar, en representación de ECO Villarrica, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por don Javier San Martín Medina.
19. Loreto Lagos Sanhueza, en representación del Movimiento Ambiental Intercultural del Río Trancura (MAI), quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por doña Josefina Meier Poblete.
20. Pamela Almuna, en representación del Consejo Indígena de Lonkos de la Comuna de Currarrehue, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por doña Ely Lopez.
21. Marcelo Bonnefoy Dibarrart, en representación de CORMA Araucanía, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña Bárbara Pérez Lagos.
22. Max Clementi Larenas, en representación del Club Nautico Pucón, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Francisco Calvenese Vergara.
23. Patricia Grilli Gutierrez, en representación del Consejo Consultivo de Medio Ambiente región de la Araucanía, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por doña Jenia Jofré.
24. Pedro Millalef Llancafilo, en representación del Consejo Territorial Mapuche de Pucon, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña Ruth Garrido.

25. Ricardo López, en representación de Araucanía Salmón Chile A.G, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Rodrigo Torrijos Olmos.
26. Roberto Uribe Cid, en representación de la Unión de juntas de Vecinos de Pucón, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña Carolina Angelbeck Crisosto.
27. Rolf Koster, en representación de la Corporación de Desarrollo de Villarica, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Egon Cornelius.
28. Stefan Woelfl, en representación del instituto de Ciencias Marinas y Limnológicas, de la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por Jorge Nimptsch.
29. Victor Durán Rivera, en representación de la Fundación Red de Nuevas Ideas, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña Sandra Rojos Quijada.
30. Victoria Sanchez, en representación de la Fundación Nave Tierra Puesco Chile, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por don José Bustos.
31. Yoriki Riquelme Maliqueo, en representación de la Asociación de la Araucanía de Comités de Agua Potable Rural, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Oscar Meza Ramírez.

2° Por medio de este acto, designo como mi representante, al Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de la Araucanía, Sr. Anselmo Rapimán Marín, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Pablo Etcharren Ulloa o por quien el Seremi designe.

3° Las sesiones del Comité Operativo Ampliado se celebrarán en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de La Araucanía o en los lugares que esta determine, con la debida anticipación, y en las oportunidades en que sea convocado por su Presidente, o por quien lo

represente. El Comité en su primera sesión determinará las normas para su funcionamiento.

4° Póngase la presente resolución en conocimiento de cada una de las organizaciones integrantes del Comité Operativo Ampliado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JVB/RCR/DEF/AJA

Distribución:

- Integrantes del Comité Operativo Ampliado para la elaboración del Plan de Descontaminación por clorofila "a", transparencia y fósforo disuelto, para la cuenca del Lago Villarrica.
- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente región de La Araucanía.
- Archivo División Jurídica.
- Archivo División de Recursos Naturales y Biodiversidad.
- Expediente de la norma.



Carolina Schmidt Zaldívar
CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE